

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION GALEGA DE EMPRESAS DE XARDINERIA Y PAISAJISMO DIGITAL

De una parte, Rosana Almuzara Bertolucci, mayor de edad, con DNI N° 73410129V, en nombre y representación de **PAISAJISMO DIGITAL SL** con C.I.F.: B-64399405 y domicilio social en C/ Casanova 49-53, Esc. Esq. Entr.3 de la ciudad de Barcelona.

Y de otra parte, Víctor Mario Pérez Vilar, mayor de edad, con DNI 36144605J, en nombre y representación de la **Asociación Galega de Empresas de Xardinería** (en adelante **AGAEXAR**) con domicilio social en Camino de Vales, 48, nave 2 (Valladares), 36315 de Vigo, y CIF G-15728777.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio y, en su virtud,

EXPONEN

Primero.- Que es deseo de ambas partes suscribir el presente Convenio de Colaboración, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación en materia de educación en el ámbito del paisajismo entre **AGAEXAR** y **PAISAJISMO DIGITAL SL**

Segundo.- Dicha colaboración se concreta en que los socios de la **AGAEXAR** se beneficien de unas ventajas en cualquiera de los cursos o programas formativos que imparta **PAISAJISMO DIGITAL SL** de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

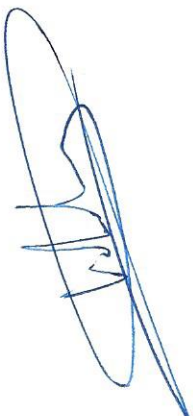


Primera: AGAEXAR y **PAISAJISMO DIGITAL**, estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de cooperación que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar la cualificación profesional de los socios de la **AGAEXAR**.

Segunda.- AGAEXAR difundirá periódicamente entre sus socios la información de los cursos de formación impartidos a través de la Escuela de Paisajismo Online de **PAISAJISMO DIGITAL** y a su vez publicará un enlace a la web de **PAISAJISMO DIGITAL** en su espacio para entidades colaboradoras o formación.

Tercera.- Cada alumno que sea socio de la **AGAEXAR** o trabajador de la propia entidad y siempre que venga referido en su solicitud podrá beneficiarse de una reducción del **30% del precio del curso**.

Cuarta.- PAISAJISMO DIGITAL y la **AGAEXAR** no adquirirán otras obligaciones ni compromisos distintos a los que en este documento se establecen.



Quinta.- El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, con una duración inicial de un año pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes, salvo que cualquiera de las partes comunique su intención de no prorrogarlo con un mes de antelación a su vencimiento.

Sexta.- PAISAJISMO DIGITAL autoriza a **AGAEXAR** a utilizar su nombre y logotipo para

informar a los alumnos y presentación en página WEB y canales de difusión que crean oportunos, y **AGAEXAR** autoriza a **PAISAJISMO DIGITAL** a utilizar el nombre y logotipo de la misma para la difusión de noticias, así como su presentación en página WEB.

Y, en testimonio de conformidad con lo expresado, se firma el presente Convenio de Colaboración, en Barcelona, a **1 de julio** de **2015**.

ASOCIACION GALEGA DE EMPRESAS DE XARDINERIA



Fdo.: Víctor Mario Pérez Vilar

PAISAJISMO DIGITAL SL



Fdo.: Rosana Almuzara Bertolucci